



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCION DE TUTELA N.º 2023-00478

Accionante: **Jenny Elizabeth Buitrago Rodríguez.**

Accionada: **Secretaría Distrital Movilidad de Bogotá.**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **Jenny Elizabeth Buitrago Rodríguez** en contra de **Secretaría Distrital Movilidad de Bogotá.**

Segundo: Vincúlese a la Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones de Tránsito SIMIT y al Registro Único Nacional De Tránsito – RUNT.

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiése a la entidad accionada y vinculadas para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Requiérase al accionante para que, en el mismo término, aporte copia del derecho de petición que radicó, así como la correspondiente constancia de recibido, ante la Secretaría Distrital Movilidad de Bogotá, comoquiera que el mismo no fue aportado con el escrito de tutela.

Sexto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 02591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee95ed9cb1d598d6309691ffaa5baaf887c1dd029c116bafd732027990ef4003**

Documento generado en 04/05/2023 05:30:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>